



Resolución Ministerial

N° 1587-2022-IN

Lima, 14 de noviembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1675-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 002144-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta con número de referencia LIM049/22G, de fecha 21 de octubre de 2022, el Agregado Policial de la Embajada de la República Federal de Alemania y Oficial de Enlace de la Oficina Federal de Investigación Criminal de la República Federal de Alemania con sede en Lima, cursa invitación a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad que el Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval y un investigador que haya participado en la Operación Poseidón realicen una visita de trabajo a la Unidad SO25 - Investigaciones TID en la sede de la Oficina Federal de Investigación Criminal - Bundeskriminalamt (BKA), ubicada en la ciudad de Wiesbaden de la República Federal Alemana, del 21 al 24 de noviembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 400-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 117-2022-COMASGEN CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, mediante el cual se comunica la designación del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio Tataje Salas, asimismo, se sustenta la importancia y viabilidad de participación del referido personal policial en la comisión de servicios antes indicada;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 316-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 4 de noviembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio Tataje Salas, del 20 al 26 de noviembre de 2022, para que participen de la visita de trabajo a la Unidad SO25 - Investigaciones TID, en la sede de la Oficina Federal de Investigación Criminal - Bundeskriminalamt (BKA), ubicada en la ciudad de Wiesbaden de la República Federal Alemana, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, la asistencia de los referidos Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú en el mencionado evento, debido a que optimizará sus labores de inteligencia e investigación policial en proceso de desarrollo en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, teniendo como principal finalidad, la de intercambiar experiencia y lecciones aprendidas de

la Operación Poseidón; asimismo, dicha participación contribuirá a consolidar los lazos de amistad y cooperación policial a nivel internacional a fin de coadyuvar en las investigaciones que se realizan en la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), alimentación, hospedaje y seguro médico, son asumidos por la Oficina Federal de Investigación Criminal - Bundeskriminalamt (BKA), conforme se precisa en la Carta con número de referencia LIM049/22G;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio Tataje Salas, del 20 al 26 de noviembre de 2022, a la ciudad de Wiesbaden de la República Federal Alemana;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio Tataje Salas, del 20 al 26 de noviembre de 2022, a la ciudad de Wiesbaden de la República Federal Alemana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior